

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Justicia

Como presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y de conformidad con lo dispuesto en artículo 5.º del decreto de 11 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala de Justicia militar del Tribunal Supremo, a D. Avelino Bonal Lorenz, Auditor general de Ejército, que ha sido propuesto para dicho cargo por el Ministerio de la Guerra.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI

Como presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto de 11 de mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala de Justicia militar del Tribunal Supremo, a D. Angel Ruiz de la Fuente Sánchez Puerta, Auditor de división, que ha sido propuesto para dicho cargo por el Ministerio de la Guerra.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI

(De la Gaceta núm 165.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército las clases e individuos pertenecientes al curso de conductores automovilistas, convocados por orden circular de 3 de enero último (D. O. núm. 4), he tenido a bien disponer se extiendan las correspondientes licencias a los que han obtenido la calificación de aprobado y que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Francisco Ferri Martínez y termina con Juan González Rodríguez, debiendo reintegrarse con urgencia a sus respectivos Cuerpos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor....

RELACION QUE SE CITA

Conductores de camión.

Sargento, Francisco Ferri Martínez, del regimiento Artillería ligera, 8.

Cabo, Francisco Remón Pérez, del de a pie, 1.

Otro, Raimundo Lázaro Alvaro, del mismo.

Artillero segundo, Tomás Gallego Díaz, del mismo.

Otro, Miguel Bejarano Palomino, del mismo.

Otro, Tomás Juárez Puentes, del mismo.

Cabo, Primitivo Esteban Catalán, del parque y reserva núm. 5.

Otro, José Sanz Beltrán, del regimiento Artillería a caballo.

Otro, Joaquín Martínez García, del de Costa, 2.

Artillero segundo, Enrique González Beceiro, del mismo.

Otro, Francisco Rubio Gómez, del de a pie, 2.

Cabo, Rafael Alberca Olivares, del regimiento Lanceros, tercero de Caballería.

Otro, Agustín Macipe Bruñen, del regimiento Infantería 5.

Soldado, Juan José Mayorga Iguirriola, de la Academia General Militar.

Otro, Antonio García Ramos, del regimiento Infantería Córdoba, 10.

Cabo, Jerónimo Rodríguez Sánchez, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Otro, José García Quintana, de la misma.

Soldado, Francisco Román Barroso, de la misma.

Otro, Manuel Pérez Mendoza, de la misma.

Otro, Vicente Sánchez Morgaz, de la misma.

Otro, Santos Galíndez Bárcena, de la sexta Comandancia de Intendencia.

Otro, Tomás Caloca Díez, de la misma.

Otro, Claudio García López, de la misma.

Cabo, Lino Hernández García, de la séptima Comandancia de Intendencia.

Soldado, Demetrio Bejarano Beltrán, de la misma.

Cabo, Raimundo Herrera Herrera, de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Otro, Narciso Ildefonso Moro, de la misma.

Artillero segundo, Tomás Sánchez Esteban, de la Escuela de Automovilismo pesado.

Otro, Ricardo Hernández de la Iglesia, de la misma.

Otro, Isaac Pintado Gómez, de la misma.

Otro, Bernardo Martín Pacho, de la misma.

Otro, Leandro Castrillo Andrés, de la misma.

Otro, Pedro Sánchez Muñoz, de la misma.

Otro, Constancio Prior del Rey, de la misma.

Otro, José Vega Domínguez, de la misma.

Artillero 2.º, Agustín Navas de Frutos, de la Escuela de Automovilismo pesado.

Otro, Francisco Luis Castaño, de la misma.

Otro, Simón Ferrero Huerga, de la misma.

Otro, Ricardo Méndez Cifuentes, de la misma.

Otro, Antonio Velasco García, de la misma.

Otro, Manuel Olivera Martín, de la misma.

Conductores de camión y coche rápido.

Sargento, Felipe López Alvarez, del regimiento Artillería ligera, 6.

Cabo, Juan González Rodríguez, del parque y reserva núm. 8.

Madrid 13 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Examinados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la circular de 9 de enero último (D. O. núm. 22), para conductores de vehículos automóviles, las clases e individuos que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con José López Gómez y termina con Manuel Yebra Asenjo, y habiendo obtenido la calificación de aprobados, he tenido a bien disponer les sean extendidas por la Escuela de Automovilismo ligero del Ejército las correspondientes licencias. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conductores de coches rápidos.

Cabo, José López Gómez, del regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo.

Cabo, Manuel Ramos Fernández, del mismo.

Suboficial, D. Aurelio García Romera, del mismo.

Sargento, Luis Fernández Díaz, del Grupo Ingenieros Gran Canaria.

Cabo, Jesús Alonso Calvo, del batallón Ingenieros de Melilla.

Cabo, Jesús Freixinet Pérez, de Regulares Indígenas Melilla, 2.

Soldado, José Chinchurreta Vecino, de la primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, José Alegre Irizarre, de la misma.

Conductores de coches pesados

Sargento, Manuel Gómez Chacón, del batallón Aerostación.

Conductores de coches rápidos y pesados.

Suboficial, D. José Ruiz Espejo, del regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo.

Sargento, Francisco Martín Mena, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Sargento, Alejandro Juaristi Idarreta, del mismo.

Cabo, Andrés Alonso Lalanne, del mismo.

Cabo, Jaime Pons Ramiro, del mismo.

Cabo, Saturnino Magaz Cano, del mismo.

Cabo, Juan Moreno Pulido del mismo.

Soldado, Antonio Ramírez Ramírez, del mismo.

Soldado, José López Collantes, del mismo.

Soldado, Abelardo Martín de la Sierra, del mismo.

Soldado, Antonio Minchán Montesiños, del mismo.

Soldado, Cesáreo Caro Yanguas, del mismo.

Soldado José Lailla Formens, del mismo.

Soldado, José Muñoz Tercero, del mismo.

Soldado, José Alonso Bollero, del mismo.

Soldado, Rafael Barba Gómez, del mismo.

Soldado, Justo Juan Juan, del mismo.

Soldado, Antonio Vázquez Pérez, del mismo.

Soldado, Luciano Monfort Ripolles, del mismo.

Soldado Manuel Lázaro Fuster, del mismo.

Soldado, Martín Jiménez Moreno, del mismo.

Soldado Salustiano Rapado Crespo, del mismo.

Soldado, Emilio Moreno Gil, del mismo.

Soldado, Eutiquio Gallo Oliveros, del mismo.

Soldado, Pedro Calpe Mau, del mismo.

Soldado, Antonio Giver Perales, del mismo.

Soldado, Manuel Sobrín Veintemillas, del mismo.

Soldado, Justiniiano Soto López, del mismo.

Soldado Feliciano Hernández Hernández, del mismo.

Soldado, Victoriano Hernández López, del mismo.

Soldado, Lucas Castillo Hernández, del mismo.

Conductores de motocicletas.

Soldado, Antonio Fernández Solís, de la séptima Comandancia de Intendencia.

Soldado primera, Felipe Lorenzo Iglesias, de la misma.

Soldado, Raimundo Díaz Acevedo, de la octava Comandancia de Intendencia.

Soldado, Manuel Yebra Asenjo, de la misma.

Madrid 13 de junio de 1931.—Azaña

DESTINOS.

(Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo de V. E. al teniente coro-

nel de Infantería D. Ramón Alfaro Páramo, con destino en el regimiento Infantería núm. 38.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo de V. E. al comandante de Infantería D. Lucio González Tablas, actualmente disponible en esa región.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Leopoldo García Boloix, jefe de la circunscripción oriental, al comandante de Caballería D. León Saiz Cano, cesando en dicho cometido, el de igual empleo de Artillería, D. Roberto Adame Bianchy.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, quedando sin efecto la de fecha 12 del actual (D. O. núm. 129). Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

MECANICOS AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en la Escuela de Automovilismo ligero del Ejército las clases e individuos de tropa pertenecientes al curso de mecánicos automovilistas segundos que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con D. Pedro Rivero Hernández y termina con Benito Goñi Rubert, y habiendo obtenido la calificación de aprobado, he tenido a bien disponer les sean extendidas las correspondientes licencias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mecánicos automovilistas.

Suboficial, D. Pedro Rivero Hernández, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Sargento, Julio Muñoz Muñoz, del mismo.

Soldado, Demetrio, Ruesta Pérez, del mismo.

Otro, Luis Santamaría Vallejo, del mismo.

Otro, Sebastián Cabillo Pérez, del mismo.

Otro, Francisco García García, del mismo.

Otro, José Gutiérrez Martín, del mismo.

Otro, Julián Martín Tarcilla, del mismo.

Otro, Narciso López García, del mismo.

Otro, Lorenzo Martínez Prieto, del mismo.

Otro, Pedro Abad Pellicer, del mismo.

Otro, Pedro Romero Monzón, del mismo.

Otro, Donisio Barril Busquet, del mismo.

Otro, Benito Goñi Rubert, del mismo.

Madrid 13 de junio de 1931.—Azaña.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Pendiente de reorganización en la sexta región el batallón ciclista que ha de residir en Palencia, he tenido a bien disponer que por el Capitán general de aquella región se proceda a su organización de acuerdo con la plantilla de la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 123), estado número cinco, y con sujeción a las normas siguientes:

1.º Servirá de base el antiguo batallón de Cazadores de montaña número 10, cuyo historial continuará, procediéndose en forma análoga a como se ha llevado a efecto la reorganización de las demás unidades.

2.º La organización de las unidades elementales por lo que respecta a personal, armamento, etc., tanto en las compañías de fusiles como en las de ametralladoras, será la misma que en los Cuerpos de Infantería.

3.º En caso de movilización, marchas, etc., las unidades de este batallón se agregarán con arreglo a lo que dispone el decreto de 25 de mayo último (D. O. núm. 114) a las unidades siguientes:

La compañía de fusiles de dos secciones y una de las tres compañías de ametralladoras formarán el grupo ciclista de la división de Caballería. Las cuatro compañías de fusiles de tres secciones se unirán a los cuatro regimientos de Caballería que han de proporcionar los escuadrones divisionarios y la Caballería de Cuerpo de Ejército.

Las dos compañías de ametralladoras restantes formarán parte de los

dos grupos de defensa contra aeronaves.

A estos efectos el jefe del batallón ciclista mantendrá relaciones con los jefes de las mencionadas tropas a que han de ir agregadas las suyas.

4.º El transporte de las ametralladoras y del personal que las sirve se hará en camionetas, yendo en motocicletas los oficiales que manden estas unidades de ametralladoras y los jefes y oficiales de Plana mayor del batallón. También serán conducidos en camionetas los elementos del tren de batallón.

5.º Los capitanes generales dispondrán el envío inmediato a Palencia a disposición del batallón ciclista de todas las bicicletas que en la actualidad tienen los regimientos y batallones de Infantería de la Península, y además 75 de la Academia General Militar.

6.º Por el Parque Central de Automóviles se destinarán, también a Palencia para el batallón ciclista, las camionetas necesarias, a razón de cuatro por compañía de ametralladoras y dos para el tren de batallón.

7.º Para dotar de motocicletas a esta unidad, se darán por este Ministerio las correspondientes órdenes.

8.º Subsisten para la organización del batallón ciclista las prescripciones de carácter general que se detallaron en las órdenes publicadas en los diarios oficiales núms. 114 y siguientes, relativos a reorganización de fuerzas en las varias regiones.

9.º El capitán general de la sexta región, que podrá dirigirse directamente a los de las citadas regiones para los efectos de esta orden, dará cuenta lo antes posible de haber quedado cumplimentada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para la organización de los Grupos de Información de Artillería, prevenidos en el decreto de 25 de mayo último (D. O. núm. 114), se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

1.º El Grupo de Información número 1 (Escuela de Información y Topografía) se organizará sobre la base del actual Grupo de Información afecto a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro, de la que dejará de formar parte y se ajustará a la plantilla del estado núm. 16 que se acompaña a la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 123), comprendiendo en su Sección de Información el servicio meteorológico.

Este Grupo, además de su cometido peculiar, funcionará como Centro de experiencias de los núcleos de información y también como Centro de instrucción, así para las unidades de los demás grupos de información, como para los jefes y oficiales de Artillería y de las otras Armas, celebrando al efecto los cursos que cada año se

determinen en el plan general de instrucción del Ejército.

2.º Los Grupos de Información número dos y tres se atenderán a las plantillas establecidas para ellas, recibiendo del Grupo núm. 1 el material posible para su organización.

3.º Todos los Grupos formarán Cuerpos independientes para los efectos administrativos y orgánicos.

4.º El personal de tropa agregado actualmente en la Sección de Información de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro causará baja en sus Cuerpos y alta en el Grupo de Información núm. 1.

5.º Tanto el Grupo Escuela número 1 como los números 2 y 3, aunque unidades independientes dependerán para instrucción y maniobras de las Inspecciones generales y del Ministerio como Centros de Instrucción, pero en el orden técnico serán dependientes de la Dirección general de Preparación de Campaña, formando la red de enlaces constituida por los Grupos de Información y Planas Mayores divisionarias de las unidades de Artillería, considerándose como jefe de este Servicio, con arreglo a las prescripciones dictadas por aquella Dirección general, al jefe del Grupo núm. 1, que será el encargado de redactar y proponer las normas y reglamentos relativos a la instrucción y desarrollo del Servicio de Información y Topográfico y del que dependerán también en este orden las Secciones telemétricas, consignadas en las plantillas de los regimientos de Artillería a pie.

6.º Todos los Grupos de Información mantendrán estrechas relaciones con Aeronáutica, especialmente para los servicios de información, fotografía y topografía, así como con el servicio de información y topográfico de los Estados Mayores.

7.º El material que sea necesario adquirir para todos los Grupos será propuesto por la Escuela núm. 1, el que de ordenarse su adquisición lo efectuará con arreglo a los preceptos legales.

8.º El jefe del Grupo de Información núm. 1 dispondrá como de tal Escuela de los elementos necesarios para experiencias, elevando a la Superioridad, cuando sea oportuno, los programas, pedidos de municiones y elementos que considere precisos.

9.º El jefe y oficiales con destino en el Grupo de Información núm. 1 disfrutará las gratificaciones de Profesorado.

10.º Por las Intendencias militares correspondientes se librarán con cargo al capítulo 2.º, artículo único de la sección cuarta, para gastos de organización de cada Grupo, 30.000 pesetas al Grupo Escuela núm. 1 y 20.000 pesetas a cada uno de los 2 y 3, las que serán reclamadas por nota en los extractos de revistas, justificándose con copia de esta disposición.

Todos ellos tendrán para los gastos de entretenimiento de material y demás atenciones propias del servicio la consignación que anualmente se señala en presupuesto, asignándoseles

por lo que respecta a lo que resta del presente ejercicio y con cargo al mencionado capítulo y artículo de la sección 4.ª, la cantidad de 7.000 pesetas al Grupo núm. 1 y 6.000 pesetas para cada uno de los 2 y 3, las que les serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Pendiente de reorganización un grupo de Artillería de defensa contra aeronaves en la primera región, que ha de acuartelarse en el Campamento de Carabanchel, y otro en la quinta, con residencia en Zaragoza, he tenido a bien disponer que por los Capitanes generales de dichas regiones se proceda a su organización, de acuerdo con el estado núm. 15 de las plantillas publicadas con orden circular de 5 del actual mes y año (D. O. núm. 123) y con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Para el Grupo de la primera región servirá de base el actual anti-aéreo cuyo historial continuará y procediéndose en forma análoga a como se ha llevado a efecto la reorganización de las demás unidades.

2.ª Para el Grupo de la quinta región servirá de base el personal de una batería del regimiento ligero número 9, efectuando la tropa de primera categoría de ella la incorporación a la nueva unidad con el vestuario, armamento y equipo de que disponga actualmente.

3.ª En relación al material de defensa contra aeronaves, con que han de estar armados estos Grupos, el Capitán general de la primera región dispondrá que la primera Sección de la Escuela Central de Tiro entregue en el Parque de Artillería las cuatro piezas que tiene a su disposición y que el Grupo anti-aéreo actual entregue igualmente en dicho establecimiento uno de los predictores A. M. número 17 con que cuenta. El Capitán general de la quinta región solicitará de los de la primera, segunda y séptima, que al Grupo de aquella región se le faciliten los elementos siguientes: Por el Parque de Artillería de Madrid, las dos piezas que tiene en la actualidad, las cuatro que recibirá de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro y el predictor A. M. núm. 17, que ha de entregarle este mismo Centro; por la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro, el telémetro plegable de cuatro metros de base, con aparato medidor de altura de blancos que, de este material, tiene dicha Escuela, y por la Academia de Artillería los dos cañones 7,65 cm 5 koda que en ella existe.

4.ª Para la organización de los dos Grupos de que se trata subsisten las prescripciones de carácter general que

se detallan en las órdenes publicadas en los DIARIOS OFICIALES núm. 114 y siguientes relativos a reorganización de fuerzas en las distintas regiones.

5.ª Por la Intendencia Militar correspondiente se librarán por una sola vez y para constituir su fondo de material al Grupo de la quinta región, la cantidad de 20.000 pesetas con cargo al capítulo 2.º, artículo único de la Sección 4.ª

6.ª Las compañías de ametralladoras de estos Grupos quedan afectos para instrucción y administración al batallón ciclista de Infantería, incorporándose a ellas para movilización y maniobras.

7.ª Los Capitanes generales de la primera y quinta regiones darán cuenta lo antes posible, de haber quedado cumplimentada esta disposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: Con objeto de aclarar las dudas que se suscitan para efectos de retiro, que previene el decreto de 28 de mayo último, por lo que a los Cuerpos político-militares se refiere, ya que entre ellos no existe uniformidad de derechos en lo legislado, teniendo unos reconocida la asimilación y otros no y percibiendo sus sueldos, unos por categorías y otros por años de servicio, he resuelto que el personal de los Cuerpos auxiliares de Intendencia e Intervención militares, incluidos como los demás en el artículo 5.º de la Ley adicional a la constitutiva del Ejército, los cuales no se hallan en posesión de la asimilación que dicha Ley les concede, gocen igualmente de los beneficios establecidos por orden circular de 11 de septiembre de 1923 (C. L. núm. 395), y en armonía con lo establecido en la circular de 25 de mayo último (D. O. núm. 114), para el personal del Material de Artillería.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

SUMINISTRO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 51 de la circular de 9 de enero último (D. O. núm. 22), referente al suministro de automóviles, he tenido a bien disponer sean dados de alta y baja los que se indican en la relación que a continuación se inserta en las categorías correspondientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Altas.

3.ª categoría A. R. M., número 2.336.—Comandancia Intendencia Melilla.

4.ª (R.) categoría A. R. M., número 2.335.—Comandancia Obras Base Naval Cartagena.

5.ª categoría A. T. M., número 2.283.—Comandancia Obras Base Naval Ferrol.

8.ª (A.) categoría A. T. M., número 2.280.—Regimiento Artillería costa número 3. (Base Naval Cartagena.)

Bajas.

1.ª categoría A. R. M., números 485-2.024.—Batallón Ingenieros de Tetuán.

1.ª categoría A. R. M., número 532.—Depósito ganado de Ceuta.

1.ª categoría A. R. M., números 1.857-1.859.—Grupo mixto Radio Melilla.

1.ª categoría A. R. M., números 2.106-2.107.—Batallón Ingenieros de Melilla.

2.ª categoría M. C. M., números 171-224-228-292.—Grupo mixto Radio Melilla.

2.ª categoría M. C. M., número 268.—Regimiento Aerostación.

3.ª categoría A. R. M., número 1.900.—Grupo mixto Radio Ceuta.

3.ª categoría A. R. M., números 1.880-1.887 y 1.889.—Comandancia Ingenieros Marruecos (Delegación Ceuta).

3.ª categoría A. R. M., números 1.278 y 1.749.—Comandancia Artillería de Ceuta.

3.ª categoría A. R. M., número 2.118.—Regimiento Infantería Ceuta núm. 60.

3.ª categoría A. R. M., número 1.916.—Batallón Ingenieros de Tetuán

3.ª categoría A. R. M., número 1.219 y 222.—Comandancia Artillería Melilla.

3.ª categoría A. R. M., número 395-425 y 426.—Aviación.

3.ª categoría A. R. M., número 236.—Regimiento Aerostación.

3.ª categoría A. R. M., número 535.—Disuelto regimiento Alcántara 14 de Caballería.

4.ª (R.) categoría A. R. M., número 1.855.—Batallón Ingenieros de Tetuán

4.ª (R.) categoría A. R. M., número 553.—Parque Intendencia Larache.

4.ª (R.) categoría A. R. M., número 2.079.—Comandancia Ingenieros Marruecos (Delegación Ceuta).

4.ª (O.) categoría A. R. M., números 381 y 1.479.—Aviación.

5.ª categoría A. T. M., número 654.—Grupo mixto Radio Melilla.

5.ª categoría A. T. M., número 709.—Aviación.

6.ª (T.) categoría A. T. M., números 2.057 y 2.060.—Aviación.

6.ª (O.) categoría A. R. M., números: 1.504-1.507-1.529-1.502-1.497 y 1.521.—Comandancia Sanidad Melilla.

7.ª categoría A. R. M., números 821-828-832-833-834-906-907-908 y 909.—Grupo mixto Radio Melilla.

7.ª categoría A. T. M., números 576-1.187-1.188-1.200-1.203-1.204-1.205 y 1.323.—Grupo mixto Radio Melilla.

7.ª categoría A. T. M., número 701.—Aviación.

8.ª (A.) categoría A. T. M., número 2.061.—Aviación.

Madrid 13 de junio de 1931.—Azaña.

Sección de Infantería

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería don Antonio González García, del Tercio, quede en la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Gobierno provisional de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 10 del actual, a las Intervenciones y Fuerzas Jafitanas de la región de Gomara-Xauen, en vacante de plantilla que de su empleo existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Concedido al capitán de Infantería (E. R.), D. Juan González García, «al servicio de otros Ministerios» con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Málaga, pase a continuarlos a la de Madrid, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la misma situación y afecto a fines de documentación a la zona de reclutamiento y reserva de Madrid número 1, continuando percibiendo todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, sección sexta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al capitán de Infantería (E. R.) D. Rogelio Castedo Cala, "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid, pase a continuarlos a la de Sevilla, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la misma situación y afecto a fines de documentación a la Zona de Reclutamiento y reserva de Sevilla, 7, continuando percibiendo todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto de Gobernación, sección sexta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al teniente de Infantería (E. R.) D. Félix Blázquez Oscáriz, «al servicio de otros Ministerios», con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid, pase a continuarlos a la de Guipúzcoa, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la misma situación y afecto, a fines de documentación, a la zona de reclutamiento y reserva de Guipúzcoa núm. 30, continuando percibiendo todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, sección sexta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al teniente de Infantería (E. R.) D. Ildefonso Rodríguez Claramonte, «al servicio de otros Ministerios» con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona, pase a continuarlos a la de Murcia, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la misma situación y afecto a fines de documentación a la zona de reclutamiento y reserva de Murcia número 17, continuando percibiendo todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, sección sexta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Designado el teniente de Infantería (E. R.), en situación de disponible en esa región, D. Manuel Muñiz Izquierdo, para el cargo de teniente en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid, he tenido a bien resolver que el citado oficial quede en la situación de «al servicio de otros Ministerios» con carácter eventual y afecto a fines de documentación a la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, debiendo percibir todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto de Gobernación, sección sexta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al teniente de Infantería (E. R.), D. Luis Avilés Obés, «al servicio de otros Ministerios» con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona, pase a continuarlos a la de Granada, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la misma situación y afecto a fines de documentación a la zona de reclutamiento y reserva de Granada núm. 12, continuando percibiendo todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, sección sexta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al teniente de Infantería (E. R.), D. Francisco Pacheco Silva, «al servicio de otros Ministerios», con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Guipúzcoa, pase a continuarlos a la de Barcelona, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la misma situación y afecto a fines de documentación a la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona núm. 18, continuando percibiendo todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, sección sexta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que cese en la comisión conferida a sus órdenes por orden de 28 de abril último (D. O. núm. 95) el coronel de Infantería D. Miguel Abriat Cantó, incorporándose dicho jefe a su destino de plantilla zona de reclutamiento Teruel, 26.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería don José Delgado García de la Torre, en situación de disponible forzoso en esa región, pase destinado al regimiento núm. 9. (Sevilla).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento del regimiento de Infantería núm. 1 Pedro Ruiz Alonso pase destinado, en concepto de plantilla, al de Infantería núm. 23.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel de Infantería D. Angel Prats Souza, del regimiento Ceuta núm. 60, quede en situación de disponible forzoso en la primera región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Benigno Martínez Portillo, que desempeñaba el cargo de jefe del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad de la Zona de Marruecos, cese en su cometido y pase a situación de disponible forzoso en la segunda región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Emilio Rute Villanova, cese en la comisión que le fué conferida por orden de 28 de abril último (D. O. número 95), a las órdenes del jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, y pase a situación de disponible forzoso en la primera región, continuando a las órdenes del director general de la Guardia Civil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, D. Augusto Adalid Ascarza, he tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas fuerzas, por reunir las condiciones que deternina la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, D. Francisco de Hita Estanga, con destino en el Cuerpo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, he tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas fuerzas, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

ESTADO CIVIL

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Matilde Núñez Menchero, capitán de Infantería (E. R.), con destino en la Circunscripción de reserva de Algeciras, 15, en súplica de que le sea modificado su nombre y hallándose justificado con la documentación que el recurrente acompaña a su mencionada instancia, he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que en la documentación oficial del mismo, se haga constar como verdadero nombre el de Bernardo, en lugar del de Matilde con que venía figurando.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería D. Antonio Sanz Agero, en situación de reserva y afecto a la zona de Reclutamiento de Madrid, en súplica de que se le conceda autorización para marchar a Pau (Francia), he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que deberá tener en cuenta las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Adolfo del Corral Hermida, en situación de disponible forzoso en esta región, he tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Leganés, Sevilla, Cádiz, Lisboa (Portugal), con arreglo cuanto determinan los artículos 4.º y 64 de las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden circular de 23 de marzo último (D. O. núm. 68), por la que se conceden condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo a jefes y oficiales del Arma de Infantería, se entienda rectificada en el sentido, de que el teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento de Cuenca, 27, D. Alfonso Beorlegui Canet, su empleo es el que queda expresado y no el de teniente como en la mencionada disposición se decía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo, Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden circular de 9 de mayo pasado (D. O. núm. 104), por la que se le conceden condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo a jefes y oficiales del Arma de Infantería, se entienda rectificada en el sentido, de que al Comandante, con destino en el regimiento Infantería, 3, D. Eduardo Martínez Nieto, es la Cruz de la citada orden, la que le corresponde, con antigüedad de 13 de junio de 1930, y no la placa como en la mencionada disposición se decía.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo, Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden circular de 9 de mayo pasado (D. O. núm. 104), por la que se conceden condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo a jefes y oficiales del Arma de Infantería, se entienda rectificada en el sentido de que el teniente de Infantería (E. R.), con destino en la Zona de reclutamiento y reserva de León, 47, D. Cirilo Camazano Hernández, se llama como queda dicho y no Gamazo, como en la citada disposición se decía.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo, Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de abril último, promovida por el teniente del batallón de montaña, 5, D. Antonio Millán Moreno, en súplica de que se le reintegren los premios de constancia de sargento, correspondientes a los meses de marzo de 1920 a febrero de 1922, cuyo importe lo fué descontado al hacerle la liquidación de las diferencias de paga de sargento a suboficial de los mismos meses, por consecuencia de su ascenso a dicho último empleo, concedido por orden de 27 de febrero de 1922 (D. O. núm. 48), con antigüedad de 3 de febrero de 1920; teniendo en cuenta que los devengos solicitados corresponden a tiempo anterior en más de cinco años a la fecha de la solicitud y lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y administración de la Hacienda pública, he resultado desestimar la petición, por haber prescrito el derecho a la misma, en analogía con lo resuelto por órdenes de 23 de febrero último (D. O. núm. 45), para los suboficiales don Salvador Guerrero Barragán y don Francisco Dueñas Heredia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 de mayo próximo pasado, promovida por el teniente (E. R.) del batallón de Cazadores Arapiles, 9, D. Vicente Iribarria Martínez, en súplica de que

se le conceda el premio de efectividad del segundo quinquenio por creerse en iguales circunstancias que los alféreces (E. R.) D. Eugenio Benavente Calderón y D. Augusto Mulas García, a quienes por orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 89), se les concedió dicho premio; teniendo en cuenta que la concesión hecha a dichos alféreces es por haber transcurrido cinco años efectivos desde la fecha en que cumplieron los veinticinco de servicio con abonos de campaña, cuya circunstancia no concurre en el interesado, toda vez que, descontando el tiempo servido antes de los dieciséis años de edad y el tiempo de permanencia fuera de filas como individuo de tropa, no cumplió los veinticinco años de servicio con abonos hasta el día 10 de diciembre de 1926, he resultado desestimar la petición por carecer de derecho a la misma, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, el capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Valladolid, 36, don José Domenech Sánchez, abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas que le corresponde por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto, y a partir de primero de julio próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la Circunscripción de reserva Manresa núm. 33, D. Miguel Llobera Guasp; abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas que le corresponde a partir de primero de julio próximo, por la Zona de Reclutamiento y reserva de Barcelona núm. 18, a la que queda afecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las relaciones que figuran en las páginas 757, 758 y 761 de las órdenes de 12 y 13 del mes actual (D. O. núm: 130), por las que se destinan a jefes, oficiales y clases de tropa al regimiento Infantería, 12 (Vigo), se entiendan rectificadas en el sentido de que la residencia del citado Cuerpo ha de ser Lugo, en vez de Vigo, como en la misma se decía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer cese en la comisión conferida a sus órdenes, por orden de 28 de abril último (D. O. núm: 95), el capitán de Infantería don Justo Sanjurjo y Jiménez Peña, continuando el interesado en su anterior situación de supernumerario sin sueldo en la primera región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento: Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Caballería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, D. Manuel de Oruña Reinoso, quede disponible forzoso en la primera región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Caballería del disuelto regimiento Lance-res de Farnesio, 5, D. Emilio Sanz y Sanz, he tenido a bien concederle diez días de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, supernumerario sin sueldo en esta región, D. Jacobo Moreno Torres, he tenido a bien concederle tres meses de prórroga a la licencia que por asuntos propios le fué concedida por orden de 12 de enero último (D. O. número 10) para Quito (República del Ecuador), con arreglo al artículo 64 de las instrucciones aprobadas en 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 2 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por herido, con carácter provisional, a partir del día 27 de mayo último y con residencia en Salamanca, al teniente de Caballería, disponible por herido en esta región, D. Seraffín García Arteaga, he tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por estar ajustada a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden circular de 27 de junio de 1930 (*Colección Legislativa* núm. 236).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 28 de mayo último, en el que manifiesta que el teniente de

Caballería (E. R.), disponible en esta región como presunto demende, D. Laureo Ortega García, se halla curado y en disposición de prestar el servicio de su clase, según certificado del reconocimiento facultativo sufrido por dicho oficial, he resuelto vuelva a activo, quedando disponible forzoso en esta región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo preceptuado en el decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. número 45).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Serra Castell y termina con D. Francisco Gómez Marín, pasen a destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento Artillería ligera núm. 7. (Barcelona).

Teniente coronel.

D. Francisco Serra Castell, del octavo ligero.

Comandantes.

D. José Hernández Fernández, del décimo ligero.

D. Fernando Pérez Porro, del dissolved quinto a pie.

D. Fernando Bona Valle, del octavo ligero.

Capitanea.

D. Francisco Ferrán Pérez, del octavo ligero.

D. José Montagut Busquet, disponible forzoso en la cuarta región.

D. Manuel López Caparrós, del séptimo ligero.

D. Alberto Urniza López, del regimiento de costa núm. 4.

D. Francisco Rivera Lora, del séptimo ligero.

D. Marcelino Díaz Sánchez, disponible en la tercera región.

D. Julio Martínez Borso, de la Comisión de Industrias civiles de la cuarta región.

D. Calixto Arejula Alvarez, del séptimo ligero.
D. Antonio Crehuet Rodríguez, del mixto Mallorca.

Tenientes.

D. José Miquel Fernández, del séptimo ligero.
D. Juan García Solé, del séptimo ligero.

D. José Romillo Polo, del séptimo ligero.

D. Dionisio Miguel Mayor, del octavo ligero.

D. Francisco Vázquez Pereira, del séptimo ligero.

D. Ignacio Topete Hernández, del séptimo ligero.

D. Antonio Berlín Sancho, del disuelto cuarto a pie.

D. Joaquín Angelet Dalmase, del disuelto cuarto a pie.

Capitán (E. R.)

D. Salvador Parra Cervera, del séptimo ligero.

Tenientes (E. R.)

D. Antonio Foó Martínez, del séptimo ligero.

D. Gracián Gómez Martín, del séptimo ligero.

D. José Puch Nox, del séptimo ligero.

D. Angel Pomar Marqués, del séptimo ligero.

D. Manuel Esteban García, del séptimo ligero.

D. Francisco Gómez Marín, del séptimo ligero.

Alférez (E. R.)

D. Miguel Morales Santisteban, del séptimo ligero.

Las clases de segunda categoría y contratados, los mismos que tiene el regimiento, cubriéndose las vacantes con los que lo tengan solicitada.

Al regimiento de montaña núm. 1 (Barcelona).

Teniente coronel.

D. Rafael Jáimez Medina, disponible en la cuarta región.

Comandantes.

D. José Lacleta Lázaro, de la Comisión de movilización de Industrias civiles.

D. Fernando Recio Andreu, del depósito de Armamento Badajoz.

D. Manuel Moya Alzac, disponible forzoso en la primera región y en comisión en la Escuela de Aerotécnica, en la que seguirá.

Capitanes.

D. José Martínez Díaz-Varela, del depósito de Armamento de Badajoz.

D. José Valero Ocaña, del mismo.

D. Francisco Agrasot González, del mismo.

D. Luis López Varela, del mismo.
D. Jesús Avila Contreras, del mismo.

D. Ernesto Orensanz Taronga, del mismo.

D. Guillermo Reinlein Calzada, del mismo.

D. Joaquín García Soria, del mismo.

D. Ramón del Rosal Nadal, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Rogelio Fontana Salcedo, del mismo.

Tenientes.

D. Pedro Regalado Sanz, del mismo.

D. Joaquín Cañadas Pérez, del mismo.

D. José García González, del mismo.

D. Modesto González Quiroga, del mismo.

D. Salvador Coello Melgarejo, del mismo.

D. Luis Rodríguez Almeida, del mismo.

D. Idefonso Sánchez Dineta, del séptimo ligero.

Tenientes (E. R.)

D. Miguel Jordán Franco, del primero montaña.

D. Joaquín Burgos Peiró, del mismo.

D. Antonio Sánchez Bravo, del mismo.

D. Diego Juan Gutiérrez, del mismo.

D. Andrés Martínez Cánovas, del mismo.

D. Felipe Millán Pérez, del mismo.

Alférez.

D. José Gutiérrez Méndez, del mismo.

A disponibles forzosos en la cuarta región.

Coroneles.

D. Luis Jovell Villar, del primero de montaña.

D. Federico de Miguel Lacourt, del séptimo ligero.

Tenientes coroneles.

D. José Font de Rubinat, del mismo.

D. Angel Muñoz Dueñas, del primero de montaña.

Comandantes.

D. Juan Ferrater Tell, del mismo.

D. Antonio Lafont Ruiz, del mismo.

D. Joaquín Salas Brugera, del séptimo ligero.

D. Carlos Cifuentes Rodríguez, del mismo.

D. Salvador Cerón Biondi, del mismo.

D. Pablo Enseñat Martínez, del mismo.

Capitanes.

D. José Oliva Suelves, del mismo.
D. Antonio Carranza García, del mismo.

D. Ricardo Rodríguez Vira, del mismo.

D. Rafael Robert Miñana, del mismo.

D. José Velasco Prieto, del mismo.

D. Carlos Salas Bonal, del mismo.

D. José de la Guardia Valcárcel, del mismo.

D. Bernardo de la Fuente Ledo, del mismo.

D. Calixto Arejula Alvarez, del mismo.

D. Guillermo Vidal Quadras Villamechia, del primero de montaña.

Tenientes.

D. José Fernández Morales, del séptimo ligero.

D. José Barrera Campo, del mismo.

D. José Navarro Mínguez, del mismo.

D. Fernando Galarza Pérez, del mismo.

D. José Arenas Fernández, del mismo.

D. Casimiro Escala Roca, del mismo.

D. Jesús del Prado Mosquera, del mismo.

D. Antonio Calvar González Ayer, del mismo.

D. José Echevarría Romaán, del mismo.

D. Federico González Quero, del mismo.

D. Alvaro Torres Espinosa, del séptimo ligero.

D. Felipe Sesma Bengoechea, del primero de montaña.

D. Carlos Apolinario Fernández Sousa Varela, del mismo.

D. José Fernández Zayas, del mismo.

D. Carlos Fernández Arjonilla, del mismo.

D. Ramón de Blas Arantegui, del mismo.

D. Daniel Montaña Jou, del mismo.

D. Angel Paz Martínez, del mismo.

D. Angel Meana Brun, del mismo.

D. Pedro Canall Bosch.

Capitán (E. R.)

D. Juan García Bonmati, del séptimo ligero.

Tenientes (E. R.)

D. Eudaldo Sánchez Val, del séptimo ligero.

D. Felipe Arnal Marco, del primero de montaña.

D. Pedro García Ruiz, del mismo.

D. Francisco Gómez Marín, del mismo.

Madrid 15 de junio de 1931.—Azafía.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que los oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente

te relación, que principia con don Luis Salas Bonal y termina con don Pedro Manso Manso, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo de Información de Artillería núm. 1 (Escuela de Información y Topográfica).

Capitanes.

D. Luis Salas Bonal, del Grupo de Información de Artillería, afecto a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro.

D. Carlos Taboada Sangro, del mismo.

D. Felipe Agrados Beano, del mismo.

D. José Gómez López, disponible forzoso en la sexta región.

D. Ignacio Moyano Aráiztegui, del octavo regimiento a pie.

Tenientes.

D. Agustín Muriedas Marifé, del Grupo de Información de Artillería, afecto a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro.

D. Enrique Gasset de las Morenas, del mismo.

D. Francisco Iriarte Folache, del mismo.

D. Ramón Díez de Ulzurrun Arana, del mismo.

D. José Vignote Berro, del mismo.

D. Mario Martín Bellogin, del 14 regimiento ligero.

D. Emigdio Muñoz Montero, disponible forzoso en la octava región y en comisión en la Fábrica de Oviedo.

Al grupo de Información de Artillería núm. 2 (Barcelona).

Capitanes.

D. Clemente Munita Gallo, Jefe de la S. L. V., de la Maestranza de Barcelona.

D. Carlos Botet Vehi, de la S. L. S., del cuarto regimiento a pie.

D. Francisco de Selgas y de Tornos, Jefe del S. T. A., disponible forzoso en Baleares.

Tenientes.

D. Atanasio Torres Chacón, del primer regimiento de Montaña.

D. José Flórez Herrera, del cuarto regimiento a pie.

D. Antonio Soto Guinea del octavo ligero.

D. Anselmo Gradés Urosa, del primero Montaña.

Al grupo de Información de Artillería núm. 3 (Valladolid).

Capitán jefe de la Sección de Localización por la Vista, D. Pedro de la Pezuela García, del 14 regimiento ligero.

Capitán jefe de la Sección de Localización por Sonido, D. Rafael Padilla Fernández Urrutia, del primer regimiento a pie.

Capitán jefe del Servicio Topográfico Artillero, D. Ramón Pardo Suárez, del 14 regimiento ligero.

Tenientes.

D. Eloy de la Piza Bedoya, del 14 regimiento ligero.

D. Antonio Díez Muntadas, del mismo regimiento.

D. Luis Matamoros González, disponible forzoso en la séptima región en la Escuela Automovilista.

D. José Aracama Atauri, del segundo regimiento de montaña.

Alferez (E. R.)

D. Pedro Manso Manso, del 14 regimiento ligero.

Madrid 15 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases de tropa comprendidas en la siguiente relación, que principia con D. Julio Camps Rosendo y termina con Hilario García Adán, pasen a servir los destinos que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al grupo de Información de Artillería núm. 1 (Escuela de Información y Topográfica).

Suboficiales.

D. Julio Camps Rosendo, de la Sección de Información afecta a la Escuela Central de Tiro (primera Sección).

D. Mariano Mate Herrero, de la misma.

D. Emilio Blanco Cabezón, de la misma.

D. Balbino Martínez Romero, de la misma.

Sargentos.

Jacinto García García, de la misma.

Francisco Corrales Ochoa, de la misma.

Ceferino Saucedo Cabanillas, de la misma.

Marcelino Moreta Arias, de la misma.

Julio Cabanillas García, de la misma.

Crescencio Sacristán Herránz, de la misma.

Asterio Martínez del Pozo, de la misma.

José Moñino Toro, de la misma.

Martín Sacristán Herránz, de la misma.

D. Pascual Lucas Lucas, de la misma.

Juan Molero Campaña, de la misma.

D. Juan Rodríguez Astigarraga, de supernumerario, del antiguo regimiento de Artillería a pie núm. 1.

D. José Navarro Beltrán, del mismo.

D. Víctor Pérez de Colosía y Calderón, del regimiento de Artillería a caballo.

D. Pedro Establés Sanz, de supernumerario, de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro.

Cabo de trompetas.

Sixto Dorado Molero, del regimiento de Artillería de montaña núm. 2.

Al grupo de información de Artillería núm. 2.

Sargentos.

Eduardo Muñoz Sanchiz, del octavo ligero.

Vicente Aznar Iturralde, del mismo.

Al grupo de información de Artillería núm. 4.

Sargentos.

Esteban Vaquero Rodríguez, José Alonso Gallego.

Al grupo de información de Artillería núm. 4.

Suboficial.

D. Aniceto Sanz Gómez, del regimiento de Artillería ligera, 14.

Sargentos.

Victor Sánchez Martínez, del regimiento de Artillería ligera, 14.

Andrés Fiz Lucas, del mismo.

Nicolás Moreiro Gris, del mismo.

Alfonso Valle de la Iglesia, del antiguo regimiento de Artillería ligera, 12.

Desiderio Iglesias Garrido, de supernumerario, del Grupo de Artillería Antiaérea.

Ramón García Martín, de la Comandancia de Artillería del Rif.

Jacinto Martín, del regimiento de Artillería ligera, 14.

Agustín Pérez Campos, de supernumerario, del antiguo regimiento de Artillería a pie, 1.

Cabo de trompetas.

Hilario García Adán, del regimiento de Artillería a pie, 7.

Madrid 15 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el ajustador D. José Elorza Jimeno y termina con el sargento José Martín Gil, pase a servir los destinos que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de Artillería ligero número 7.

Ajustadores.

D. José Elorza Jimeno, de excedente del mismo.

D. Francisco García Esteban, de excedente del mismo.

D. José María Castelló Vila, de excedente del mismo.

Guarnicioneros.

D. Antonio Fusté Giner, de Infantería Badajoz, 73.

D. Basilio Baches Muñoz, de la antigua segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Modesto Córdoba Aguado, del antiguo regimiento a pie, 4.

Suboficiales.

D. Matías Fernández Conesa, de supernumerario del ligero, 7.

D. Antonio Lozano Vela, supernumerario del mismo.

D. Rufino Sancho Latorre, del ligero, 8.

Sargentos.

Valeriano Bistué Barbastro, del ligero, 8.

Víctor García Hernández, del mismo.

D. Manuel Rodríguez Maimón, de supernumerario del ligero, 14.

D. Valentín Solervicens Soler, de supernumerario del mixto de Tenerife.

José Díez Conesa, del antiguo regimiento a pie, 3.

Vicente Aznares Iturralde, del ligero, 8.

Luis Muñoz de Arenillas Barrientos, del regimiento Costa, 1.

Al regimiento de Artillería montaña número 1.

Ajustadores.

D. Juan Lorente Hurtado, del ligero, 11.

D. Joaquín Rodríguez García, del ligero, 4.

Guarnicionero.

D. Edilberto García González, del regimiento Infantería San Quintín, 47.

Sargentos.

Gorgonio Mayayo Lacruz, de supernumerario del regimiento Costa, 4.

Juan Millor Aparicio, del regimiento Costa, 2.

José Martín Gil, del ligero. Madrid 15 de junio de 1931.

Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el ajustador don Ginés Martínez Sánchez y termina con el suboficial D. Vicente Adsuara Martiñavarro, pase destinado a los Cuerpos que se citan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de Artillería ligero, 5.

Ajustadores.

D. Ginés Martínez Sánchez, de excedente del mismo.

D. Francisco García Ferri, de excedente, del mismo.

D. Antonio Verde Rubio, del regimiento montaña, 1.

Guarnicioneros.

D. Tomás Morera Moya, del regimiento Infantería Otumba, 49.

D. Francisco Urbita Fernández, del mixto Artillería Mallorca.

D. Vicente Martín Cervera, de la quinta Comandancia de Intendencia.

Suboficiales.

D. Cristóbal Roselló Pechuan, de supernumerario del ligero núm. 5.

D. Marcelino Soler Catalá, de supernumerario del mismo.

D. Gregorio Cortés Pérez, del grupo de Artillería Antiaérea.

Sargentos.

Fernando Hurtado Hurtado, del regimiento a pie, 8.

Ramón García Conesa, de supernumerario del ligero, 11.

Esteban García Laparra, de supernumerario del ligero, 6.

Mateo Molina Arnau, del regimiento de Costa, 4.

Carlos Gómez Sarrión, del regimiento Costa, 3.

Julián Núñez Fernández, de supernumerario del ligero, 15.

Al regimiento de Artillería ligera, 6.

Ajustador.

D. Roberto Pérez Jinez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Suboficiales.

D. Lorenzo Torres Hijosa, de supernumerario del ligero, 6.

D. José Castaño Benavent, de supernumerario del mismo.

D. Esteban Rodríguez Domingo, del regimiento de Costa, 3.

D. Tomás Jiménez Soria, del regimiento montaña, 1.

D. Juan Ferri Peçón, de supernumerario del ligero, 5.

Sargentos.

Ángel Arigüel López, de supernumerario del ligero, 6.

Ricardo Cuevas Soriano, de supernumerario del mismo.

Pascual Fúster Carda, de supernumerario del mismo.

Pedro Verano Gurrea, de supernumerario del mismo.

Viegitio Niñamo Martínez, de supernumerario del mismo.

Luis Montes Navarro, de supernumerario del mismo.

Miguel Romaguera Pérez, de supernumerario del mismo.

Juan Pastor Pons, de supernumerario del mismo.

Francisco Sánchez Martínez, de supernumerario del mismo.

Enrique García Moragas, de supernumerario del mismo.

Joaquín Alfaro Tóvar, del ligero, 8.

Guillermo Matallín Ortiz, del ligero, 7.

Emilio Millán Domínguez, de supernumerario del ligero, 5.

Ángel Blanco López, del regimiento montaña, 2.

Santiago Guillén Maorad, del antiguo a pie, 3.

Bartolomé Serrano Roca, del regimiento a pie, 5.

Julián Gutiérrez Gallardo, del regimiento montaña, 2.

Felipe Fernández García, del regimiento Costa, 2.

Mariano Hernández Villalba, del mismo.

Al regimiento de Artillería Costa, 3.

Suboficiales.

D. Jacobo Rufete Viñeglas, de supernumerario del mismo.

D. Vicente Adsuara Martínvarro, de supernumerario del antiguo a pie número 4.

Madrid 15 de junio de 1931.—Azaña.

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de las escalas activo y reserva del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación pasen destinados al octavo batallón de Zapadores Minadores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Pedro Reixa Puig, de la Academia especial de Ingenieros.
D. Manuel Gallego Velasco, de la Comisión movilizadora de Industrias civiles de la octava región.

Capitanes.

D. Domingo Berrio Indart, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.
D. Juan Cámpora Rodríguez, de la Comandancia de Obras, Reserva y Parque de la octava región (León).
D. Alejandro Pardo Gayoso, de la Comandancia de Obras, Reserva y Parque de la octava región (Coruña).
D. Eduardo Cantó Terol, de la Comandancia de Obras de la Base Naval de El Ferrol.

Capitanes (E. R.)

D. Fermín Huergo Fernández, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.
D. Francisco Puerta Peralta, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Tenientes (E. A.)

D. Fernando López Fernández, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.
D. Antonio Alvarez Fernández, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.
D. Francisco Dopico González, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.
D. Esteban Collantes Vidal, del Grupo de Tenerife.

Alférez (E. R.)

D. Ramón Ameijide Fernández, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.
Madrid 15 de junio de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de las escalas activa y de reserva del Cuerpo de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, causen baja en el sexto regimiento de Zapadores Minadores y alta como disponibles forzosos en esa región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Tomás Ortiz de Solórzano y Ortiz de la Fuente.
D. Mariano Zorrilla Polanco.

Comandantes.

D. José Fernández Olmedo.
D. Luis Sierra Bustamante.

Capitanes.

D. Julio Rodríguez Alvarez.
D. Amaro González de Mesa Suárez.
D. Víctor Galán Díaz.

Capitanes (E. R.)

D. Mariano Gómez Herrero.
D. Antonio Iglesias Meijome.

Tenientes.

D. Fermín Rodríguez del Valle Hevia.
D. Manuel García Rendueles Suárez.
D. Pascual Ceryera Sicre.

Tenientes (E. R.)

D. Ceferino Cambor Muñiz.
D. José Fontán Peña.
D. Jesús García Aldea.

Alféreces.

D. Adolfo Serrano Vidal.
D. Juan Quesada Araque.
Madrid 15 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Francisco Rodero Carrasco, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, quede disponible forzoso en la primera región.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros D. Antonio Sarmiento León Troyano, disponible forzoso en la primera región, continúe en igual situación en la quinta, en la forma y con los cometidos que tenía encomendados, según se dispuso por orden circular de 30 de mayo último (D. O. número 119).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de la escala de reserva del Cuerpo de

Ingenieros que figuran en la siguiente relación, número 1, causen baja en el Grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigada de montaña (Vitoria), y altas, como disponibles forzosos, en las regiones que se expresan; y que los comprendidos en la relación número 2, sean alta en el indicado Grupo de Zapadores Minadores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Relación núm. 1.

Capitán.

D. Facundo Pérez Landete, en la tercera región.

Alféreces.

D. Salvador Romero Pérez, en la sexta región.
D. Luis Dorado Ríos, en la quinta región.

Relación núm. 2.

Capitán.

D. Roque Casasnovas Lasala, de disponible forzoso en Africa.

Alféreces.

D. Vicente Placed Logroño, de disponible forzoso en la primera región.
D. Teodoro Cormán Banzo, de disponible forzoso en la cuarta región.
Madrid 15 de junio de 1931.—Azaña.

Intendencia General

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 del mes anterior, desempeñadas en el 20 de abril último por el personal comprendido en la relación que empieza con el Teniente general D. José Rodríguez Casademunt y termina con el capitán de Artillería D. Luis de Conde Figueroa, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de Canarias.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 25 de mayo

anterior, desempeñadas en el mes de abril último por el personal comprendido en la relación que empieza con el coronel de Estado Mayor D. Cayetano Benítez Vilar y termina con el teniente de Infantería D. Francisco Morales Merino, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 19 de mayo anterior, desempeñadas en el mes de abril último por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de Infantería D. Fernando Lizcano de la Rosa y termina con el alférez de la compañía de mar D. Angel Morán Alcalá, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que Lorenzo Sanz Arilla y Víctor Lili Goldames, que figuran en la siguiente relación, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, he tenido a bien disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Recluta, Lorenzo Sanz Arilla, del reemplazo de 1927, alistado en Pamplona (Navarra), caja de recluta de Pamplona. Carta de pago número 693, fechada el 30 de julio de 1927 en la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le deben reintegrar 500 pesetas.

Recluta, Víctor Lili Goldames, del reemplazo de 1927, alistado en Bilbao (Vizcaya), caja de recluta de Bilbao. Carta de pago número 511, fechada el 26 de abril de 1927 en la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le deben reintegrar 500 pesetas.

Madrid 13 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del Reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 13 de junio de 1931

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Como comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).

Soldado, Joaquín de la Sotilla Aznar, con destino en la circunscripción de reserva de Madrid, 1. Carta de pago núm. 3.164, expedida el 23 de junio de 1927 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Soldado, Ruperto Angel González Perales, con destino en la circunscripción de reserva de Madrid, 2. Carta de pago núm. 4.149, expedida el 27 de julio de 1927 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por ingreso hecho de más al aplicarse el artículo 403 del vigente reglamento de Reclutamiento.

Soldado, Francisco Javier Saavedra Patifo, con destino en el regimiento de Artillería ligera, 1. Carta de pago número 4.071, expedida el 30 de octubre de 1930 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Como ingreso hecho de más en el segundo plazo de la cuota.

Soldado, Ramón Ríos García, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago número 1.627, expedida el 14 de octubre de 1930 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Por comprenderle el artículo 448 del vigente reglamento de Reclutamiento.

Aiférez de complemento, D. José Leiva Leiva, con destino en el regimiento de Artillería de costa, 1. Carta de pago núm. 346, expedida el 8 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Jaén. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Como comprendido en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Recluta, Angel Rastell Morales, con destino en la caja recluta de Valencia, 39. Carta de pago núm. 1, expedida el 1 de julio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por comprenderles el artículo 448 del citado Reglamento.

Aiférez de complemento, D. Miguel Aparicio Hortas, con destino en el regimiento Artillería ligera, 5. Carta de pago núm. 1.616, expedida el 22 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Aiférez de complemento, D. Francisco de Lobet y Foxá, con destino en el regimiento Infantería de Asia, núm. 55. Carta de pago núm. 681, expedida el 28 de julio de 1928 en la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Como comprendidos en la disposición de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 887).

Recluta, Ramón Durán Muntané, con destino en la caja recluta de Barcelona, 55. Carta de pago núm. 275, expedida el 3 de julio de 1928 en la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de pesetas 187,50.

Recluta, Vicente Herrero Cabañes, con destino en la caja recluta de Castellón. Carta de pago núm. 59, expedida el 3 de julio de 1930, en la Delegación de Hacienda de Castellón. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

Recluta, León Golar Paternal, con destino en la caja de recluta de Pamplona. Carta de pago núm. 284, expedida el 28 de septiembre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma 281,25 pesetas.

Recluta, José Bragado Villar, con destino en la caja recluta de Medina del Campo. Carta de pago núm. 797, expedida el 31 de julio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Va-

lladoíd. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta. Baltasar Jofre Nicolau, con destino en la circunscripción de reserva de Inca. Carta de pago núm. 433, expedida el 11 de julio de 1926 en la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Madrid 13 de junio de 1931.—AZAÑA.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 de mayo próximo pasado, promovida por el comandante mayor de la zona de reclutamiento y reserva de Huelva núm. 8, en súplica de autorización para poder reclamar las dietas devengadas durante cinco días del mes de diciembre último, por el comandante D. José Pérez Hernández, y sargento Raimundo Sánchez Sánchez; dos días de dicho mes para el comandante don Manuel Adayturriaga Prats y suboficial D. Antonio Granado Grifón, y un día de enero y otro de febrero del corriente año para el sargento Juan García Molina, por distintas comisiones del servicio que desempeñaron, he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe de las comisiones del pasado año, en adicional en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad y las referentes al año en curso en la forma que está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 de mayo próximo pasado, promovida por el comandante mayor del batallón de Ingenieros de Tetuán, en súplica de que se le conceda autorización para poder reclamar doce días de dietas y pluses correspondientes a una comisión del servicio desempeñada por el teniente médico D. Víctor Hornillos Escribano y soldado Restituto Prieto González, desde el 22 de marzo al 2 de abril último en una conducción de licenciados de Larache a Cádiz, he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 de mayo próximo pasado, promovida por el comandante mayor del regimiento de Infantería de Ceriñola, 42, en súplica de autorización para poder reclamar las dietas devengadas durante varios días del mes de marzo último, por el personal comprendido en la relación que principia con el teniente D. Emilio Martínez Peralta y termina con el sargento Francisco Ortega Abellán, por distintas comisiones de conducción de licenciados a la Península, he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 13 de junio de 1931

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE A-CLASES DE TROPA

Circular. Excmo. Sr.: En vista del documentado escrito dirigido a este Ministerio por el Capitán general de la primera región con fecha 22 de mayo de 1931, exponiendo el distinto criterio seguido por diversos Parques de las regiones, acerca de la reclamación de 25 pesetas mensuales que como suministro a metálico del combustible devengado por las clases de segunda categoría, dispone la orden circular de 5 de enero del año actual (D. O. número 4, página 48), y cuya divergencia subsiste únicamente por lo que se refiere al personal "como presente", he tenido a bien disponer que por cada Cuerpo se haga un solo ajuste de suministros con todo el personal "presente" y "como presente" para evitar la posible reclamación duplicada, si se formularan ajustes separados en las distintas plazas y se liquidasen en Parques distintos, debiendo los Cuerpos reclamantes satisfacer a cada uno de los interesados su respectivo devengo, cualquiera que sea su residencia y situación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Asociación para huérfanos de clases de tropa

BALANCE correspondiente al mes de febrero de 1931, efectuado en el día de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
<i>Remanente anterior</i>	632.661		74	Pagado a Asociación de María Cristina por los gastos del mes de febrero.....	41.379		10
Ingresado por cuotas febrero y anteriores.	51.743		01	Idem por pensiones directas.....	9.629		50
Idem por la subvención extraordinaria correspondiente al año actual (2.ª anualidad).....	49.350		00	Idem por auxilios de entierro (dos)	300		00
<i>Suma el debe</i>	733.754		75	Idem por gratificación a los escribientes.	360		00
Importa el Haber.....	52.230		25	Idem por gastos de material y escritorio....	333		90
<i>Remanente</i>	681.524		50	Idem por teléfonos de febrero.....	82		75
				Idem por gastos de correspondencia.....	33		45
				Idem por gastos de viaje a Guadalupe del suboficial Aguilera en comisión del servicio para la Asociación.....	16		55
				Apertura de una libreta de la Caja postal a favor de la huérfana Pilar Díaz Frean. . .	50		00
				Imposición en la libreta de la huérfana Josefa García Osés.....	45		00
				<i>Total</i>	52.230		25

ALTA Y BAJA DE HUERFANOS

<i>Tenta el mes anterior</i>	1.017
Bajas en los de María Cristina.....	2
<i>Total</i>	1.015

SITUACIONES

Con pensión de 1,00 peseta diaria.....	109	} 241
Idem de 1,50 íd.....	48	
Idem de 2,00 íd.....	71	
Idem de 3,00 íd (escolares).....	13	

EN LA ASOCIACION DE MARIA CRISTINA

Internos en Toledo y Aranjuez.....	293	} 774
Externos con pensión.....	466	
En la Academia General Militar.....	1	
Filiados en el Ejército.....	15	
En residencias de Estudiantes.....	2	
En el Colegio Nacional de Sordo-mudos.....	1	
En el Reformatorio de Alcoy.....	1	
Con pensión especial por enfermos.....	5	
<i>Total</i>	1.015	

DETALLE DEL REMANENTE

Metálico en Caja.....	2.037,89
En la cuenta corriente del Banco de España....	48.351,40
Idem íd. en la Caja Central.....	10.920,76
Valor de compra de 500.000 pesetas en títulos de la deuda exterior 4 %.....	414.162,24
Valor de compra 300.000 pesetas en títulos de la deuda interior amortizable 3 %.....	206.052,21
<i>Total</i>	681.524,50

MOVIMIENTO DE SOCIOS

<i>Tenta el mes anterior</i>	18.394
Altas en éste.....	31
<i>Suman</i>	18.425
Bajas en éste.....	4
<i>Quedan</i>	18.421

CUERPOS QUE NO SE HALLAN AL CORRIENTE EN SUS PAGOS

Infantería.
Regimientos, 19, 31, 37, 58.
Batallón Cazadores, 1.

Caballería.
Escuela de Tiro, cuarta sección.

Artillería.
Ligeros, 1, 2, 4, 6, 8, 10 y 12.
A pie, 2, 3, 4, 5, 6, 8.
Costa, 2 y 4.

Mixtos de Mallorca, Menorca, Tenerife.
Comandancias de Ceuta y Rif.
Grupo de Información.
Grupo Antiaéreo

Intendencia.
Comandancia Melilla.
Pagaduría, cuarta y quinta.

Ingenieros.
Aviación, Brigada Topográfica.
Regimiento de Radiotelegrafía.

Regimiento de Telégrafos.
Regimiento, primero de Ferrocarriles.
Regimiento, segundo y tercero de Zapadores.

Madrid 16 de marzo de 1931.—El Suboficial cajero, *Alfredo Martínez*. Interventores: El Escribiente, *Arsenio Blanco*; El Suboficial, *José Aguilera*.—Intervine: El Comandante mayor, *José García*.—Visto bueno: El Teniente coronel, Presidente, *Espallargas*.

Asociación del Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería

BALANCE correspondiente al mes de abril de 1931, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por orden de 17 de febrero de 1929. (C. L. Apéndice 2.)

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.		
Existencia anterior según balance...	1.719.341	85	Importe del presupuesto de varones en el mes de abril (Jefes y Oficiales) ..	51.299	67		
Importe de las cuotas de socios del mes de abril y atrasadas	65.682	55	Idem íd. de hembras en el mismo (idem íd.)	29.734	80		
Abonarés expedidos en el mes de			Idem íd. pensionistas de ambos sexos en íd..	47.527	49		
..... pendientes de pago			Abonado a la Caja Central por abonarés pagados				
Consignación del Estado al Colegio y del mismo para empleados y sirvientes, diferencia entre lo reclamado de enero a marzo y lo que corresponde según O. 6 marzo 1931	56.086	21	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos	335	03		
Cantidades devueltas Colegio	104	00	Por un cargo de Caja Central por gastos de giro	11	25		
Donativo Coronel L. Nieto	30	00	Por cargo gastos compra Cruz Beneficencia a Superiora Aranjuez y derechos R..	1.211	20		
Idem huchas	84	10	Gastos Huérfanos tropa abril	42.586	05		
Idem «Día del Huérfano»	852	00	Cargado de más Asociación tropa que se le reintegra por alumno José Palo	105	00		
Idem 6.ª relación Reyes	50	00					
Diferencia entre gastos huérfanos, clases y abono una cuota M. Banda, fallecido, Marcelo Mauro, importa su cargo	42.583	31	Suma el haber.....	172.810	49		
			Idem el debe.....	1.884.814	02		
Suma el debe.....	1.884.814	02	Existencia en Caja según se detalla	1.712.003	53		
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA				
			En metálico	1.711	78		
			Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España ..	1.375.338	16		
			Idem en depósito para premio «Plus Ultra» ..	11.056	18		
			Carpeta de cargos contra Colegios	120.693	31		
			Idem de abonarés pendientes de cobro en la Caja Central	56.342	60		
			En la cuenta corriente de la Caja Central ...	5.534	22		
			En la íd. Banco España, sucursal de Toledo ..	141.327	31		
			Total.....	1.712.003	53		
SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12			NUMERO DE SOCIOS				
SITUACION	Varones de		Hembras de		TOTAL DE		
	Jefes y oficiales	Tropa.	Jefes y oficiales	Tropa.	Jefes y oficiales	Tropa.	
Internos	337	172	291	120	628	292	
Externos artículos 29 y 30	626	183	786	250	1.412	433	
Academias Militares	34	1	.	.	34	1	
Filiados en el Ejército	69	24	.	.	69	24	
En otros Centros de enseñanza	26	3	.	.	26	3	
Totales.....	1.092	389	1.077	370	2.169	753	
Plazas vacantes de alumnos de pago: ninguna.							
			Generales				117
			Jefes, oficiales y asimilados				9.962
			Total de socios.....				10.079

Cuerpos y entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican:—Abril. Regimientos, 19, 87 y 64.—Zonas 17, 23, 46 y 49.—Cuerpo de Seguridad de Barcelona.—Intervenciones Militares Melilla, Larache y Rif.—Parque Armamento y Reserva Regiones 1.ª y 2.ª.—Penitenciaría Militar Alfonso XII, Aviación, 3.ª escuadra, Generales de Brigada, 1.ª, 2.ª y 3.ª Región.—Pagadurías Regiones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª.—Canarias y Caja Central Militar. Melilla—las Jilifianas 1, 2, 3, 5 y 6.

Nota: En el balance del mes de marzo se hizo figurar por error como recaudado por cuotas de socio, 198,50 pts. que pertenecían a recaudado por Donativo reyes, no variando el total.

Toledo 14 de mayo de 1931.—El Comandante Depositario, *Felix Santamaría*.—V.º B.º El General Vicepresidente, *Fernández*.